

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE APORTANTES

FONDO DE INVERSIÓN PRIME-INFRAESTRUCTURA

En Santiago de Chile, a las 10:05 horas del día 9 de octubre de 2020, en las oficinas ubicadas en Avenida Apoquindo N° 3.000, oficina 1.602, comuna de Las Condes, se celebró la Asamblea Extraordinaria de Aportantes de **FONDO DE INVERSIÓN PRIME-INFRAESTRUCTURA** (el “*Fondo*”), bajo la presidencia de don Ignacio Guerrero Gutiérrez, Presidente de CMB-PRIME Administradora General de Fondos S.A. (la “*Administradora*” o el “*Liquidador*”), y con la asistencia del Gerente General de la Administradora, don Juan Eduardo Vargas Peyreblanque.

ASISTENCIA

Asistieron los Aportantes que se indican a continuación:

Nombre Aportante	Nombre Representante	Número de Cuotas
Compañía de Seguros de Vida Consorcio Nacional de Seguros S.A.	José Tomas Zenteno	200.724
A.F.P. Habitat S.A. para el Fondo A	María Paz Valenzuela	41.992
A.F.P. Habitat S.A. para el Fondo B	María Paz Valenzuela	93.445
A.F.P. Habitat S.A. para el Fondo C	María Paz Valenzuela	181.571
A.F.P. Cuprum S.A. para el Fondo A	Karla Wegener	20.662
A.F.P. Cuprum S.A. para el Fondo B	Karla Wegener	4.685
A.F.P. Cuprum S.A. para el Fondo C	Karla Wegener	24.941
A.F.P. Cuprum S.A. para el Fondo D	Karla Wegener	5.915
A.F.P. Provida S.A. para el Fondo A	José Miguel Correa	59.186
A.F.P. Provida S.A. para el Fondo B	José Miguel Correa	58.533
A.F.P. Provida S.A. para el Fondo C	José Miguel Correa	168.201
A.F.P. Provida S.A. para el Fondo D	José Miguel Correa	46.155

A.F.P. Capital S.A. para el Fondo A	José María León	47.778
A.F.P. Capital S.A. para el Fondo B	José María León	50.105
A.F.P. Capital S.A. para el Fondo C	José María León	105.418
A.F.P. Capital S.A. para el Fondo D	José María León	3.386
A.F.P. Planvital S.A. para el Fondo A	Michelle Blin	417
A.F.P. Planvital S.A. para el Fondo B	Michelle Blin	3.610
A.F.P. Planvital S.A. para el Fondo C	Michelle Blin	20.801
A.F.P. Planvital S.A. para el Fondo D	Michelle Blin	2.840
BICE Vida Compañía de Seguros S.A.	Consuelo Artigas	100.121
CN Life Compañía de Seguros de Vida S.A.	José Tomás Zenteno	88.733
Inversiones y Asesorías Iculpe Limitada	Ignacio Guerrero Gutiérrez	1.959
Asesoría e Inversiones Iihue S.A.	Jose Cox Donoso	1.959
Jose Cox Donoso	Jose Cox Donoso	17
Ignacio Guerrero Gutiérrez	Ignacio Guerrero Gutiérrez	17

TOTAL

1.333.171

1. CONSTITUCION DE LA ASAMBLEA, CONVOCATORIA Y PODERES

Señaló el señor Presidente que, encontrándose conectados por medio del sistema de video-conferencia en línea denominado “Zoom”, representadas 1.333.171 cuotas del Fondo, que representaban un 99,8495% de sus cuotas válidamente suscritas y pagadas del Fondo, y considerando que todos sus titulares tenían inscritas sus cuotas en el Registro de Aportantes a la medianoche del quinto día hábil anterior a esta fecha, se daba por constituida la Asamblea Extraordinaria de Aportantes de Fondo de Inversión Prime-Infraestructura, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley N° 20.712 sobre Administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales y la convocatoria efectuada por el Directorio de CMB-PRIME Administradora General de Fondos S.A.

Se dejó constancia que, considerando las restricciones impuestas por las autoridades nacionales respecto del desplazamiento y reuniones de personas, fundadas en la pandemia “COVID-19”, y teniendo presente lo establecido en la Norma de Carácter General N° 435 y en el Oficio Circular N° 1.141, ambos de la Comisión para el Mercado Financiero (en adelante la “*Comisión*”), la Administradora puso a disposición de los señores aportantes la plataforma de video-conferencia en línea denominada “Zoom”, en conjunto con un procedimiento para participar y votar en forma remota en la Asamblea.

Asimismo, se dejó constancia que las citaciones a los señores Aportantes se enviaron oportunamente, en conformidad a la ley, y los avisos fueron publicados de acuerdo con el Reglamento Interno del Fondo, en el diario La Nación, los días 24, 25 y 28 de septiembre de 2020, y que en dichos avisos de citación y cartas de citación, se les informó a los Aportantes que podrían registrarse, asistir y votar en la Asamblea por medio de la plataforma antes indicada.

Junto con lo anterior y tal como se señaló en los referidos avisos y carta, la Administradora puso a disposición de los aportantes en su página web, un documento denominado “*Instructivo de Participación por Medios Remotos a Asambleas de Aportantes*”, el cual contenía los detalles sobre la operación de los medios tecnológicos puestos a disposición por la Administradora para que los aportantes pudieran registrarse, asistir y votar en esta Asamblea.

El Presidente solicitó la omisión de la lectura de la citación, instructivo y avisos mencionados, lo que se aprobó por unanimidad y consecuentemente con el voto favorable de los señores representantes de A.F.P. Cuprum S.A., A.F.P. Habitat S.A., A.F.P. Planvital S.A., A.F.P. Provida S.A. y A.F.P. Capital S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones.

Asimismo, se indicó que los poderes otorgados a los presentes fueron revisados, encontrándose estos poderes y la hoja de asistencia a disposición de los señores Aportantes, los que fueron aprobados sin objeción por la unanimidad de los Aportantes y consecuentemente con el voto favorable de los señores representantes de A.F.P. Cuprum S.A., A.F.P. Habitat S.A., A.F.P. Planvital S.A., A.F.P. Provida S.A. y A.F.P. Capital S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones.

Se acordó dejar constancia en el acta que no se encontraba presente un delegado de la Comisión para el Mercado Financiero.

2. DESIGNACION DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA ASAMBLEA

Se propuso designar como Presidente de la Asamblea al Presidente de la Administradora, don Ignacio Guerrero Gutiérrez, y como Secretario de la misma al Gerente General, don Juan Eduardo Vargas Peyreblaque. La Asamblea aprobó esta proposición por unanimidad y consecuentemente con el voto favorable de los señores representantes de A.F.P. Cuprum S.A., A.F.P. Habitat S.A., A.F.P. Planvital S.A., A.F.P. Provida S.A. y A.F.P. Capital S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones.

3. PROCEDIMIENTO DE DECISIÓN DE LA ASAMBLEA RESPECTO DE LAS MATERIAS A TRATAR

Se acordó, por la unanimidad de los aportantes, y consecuentemente con el voto favorable de los señores representantes de A.F.P. Cuprum S.A., A.F.P. Habitat S.A., A.F.P. Planvital S.A., A.F.P. Provida S.A. y A.F.P. Capital S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones, que las materias sometidas a la decisión de la Asamblea fueran votadas por aclamación, y aquellos aportantes que lo desearan, pudieren solicitar que su voto quedare debidamente registrado en el acta, al igual que el voto de los aportantes que se abstengan de votar o de los que voten en contra de alguna de las propuestas que se efectúen, todo anterior en conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento de la Ley N°20.712 sobre Administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales (“Ley de Fondos de Inversión”).

Se dejó constancia que, para proceder con la aclamación, cada vez que se sometiera a su aprobación una materia, los Aportantes debían habilitar sus micrófonos para que puedan manifestar su voluntad, luego de lo cual deberían volver a silenciarlos, salvo aquellos que requirieran dejar constancia de su voto según lo antes señalado.

De todas formas, en caso que fuere necesario proceder con una votación de acuerdo con la normativa aplicable, ya sea porque así lo solicitare un Aportante o porque corresponda para la aprobación de una materia en particular, se utilizaría el mecanismo de votación “a viva voz” contemplado en el artículo 19 del Reglamento de la Ley de Fondos de Inversión. Dicho mecanismo consistiría en la manifestación verbal de su voto por cada aportante en orden y por separado, de acuerdo con el orden que tengan en la tabla de asistencia. En caso de votarse de esta manera, se tomaría nota de cada voto en la Asamblea, luego de lo cual se daría lectura a viva voz del resultado de la votación, dejándose expresa constancia de la misma en el acta que se levante de la Asamblea.

4. DESIGNACIÓN DE APORTANTES PARA LOS EFECTOS DE FIRMAR EL ACTA

Señaló el señor Presidente que, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 16 del Reglamento de la Ley N° 20.712, Decreto Supremo de Hacienda N°129 de 2014, era preciso designar previamente a tres Aportantes, para que en conjunto con el Presidente y el Secretario, firmen el acta de la presente Asamblea, que contendrá los acuerdos que se adopten en ella y que se levantará con este motivo, la que se entenderá por definitivamente aprobada una vez inserta en el libro de actas y firmada por ellos.

Asimismo, indicó que, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley N° 19.799 sobre Documentos y Firma Electrónica, el acta de la Asamblea deberá ser firmada física o electrónicamente, según lo determinase la Administradora en atención a las circunstancias.

La Asamblea acordó, por unanimidad, y consecuentemente con el voto favorable de los señores representantes de A.F.P. Cuprum S.A., A.F.P. Habitat S.A., A.F.P. Planvital S.A., A.F.P. Provida S.A. y A.F.P. Capital S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones, que tres cualesquiera de los representantes Karla Wegener, María Paz Valenzuela, Michelle Blin, José Miguel Correa y José María León respectivamente, puedan firmar el acta que se levante de la Asamblea.

5. TABLA

El señor Presidente informó a los señores Aportantes que, de acuerdo con la convocatoria efectuada por el directorio de la Administradora, la presente Asamblea tenía por objeto tratar las siguientes materias:

1. Aprobar gastos asociados a la liquidación del Fondo, en conformidad con lo dispuesto en el numeral (ii) del número TRES, del Título VI. del Reglamento Interno del Fondo;
2. Adoptar los demás acuerdos que sean necesarios para implementar las decisiones de la Asamblea.

6. APROBACIÓN GASTOS ASOCIADOS A LA LIQUIDACIÓN DEL FONDO

En primer lugar, el señor Presidente hizo presente a los señores Aportantes que, para efectos de llevar a cabo el proceso de venta de los principales activos de propiedad del Fondo, particularmente la participación directa del Fondo en Inversiones Puerto Coronel S.A. y la participación indirecta del Fondo en Compañía Portuaria Mejillones S.A., se proponía contratar al **Banco BNP Paribas** como asesor del Fondo para estructurar y desarrollar el proceso de venta en dichos puertos.

Junto con lo anterior, se hizo presente que el alcance del proceso de venta y los servicios que proporcionaría el asesor, así como el cronograma propuesto de trabajo fueron debidamente explicados a los Aportantes en reuniones previas a la presente Asamblea,

Continúo señalando que, tal como se informó en la Asamblea Extraordinaria celebrada el 7 de agosto de 2020, en conformidad con en el numeral (ii) del número TRES, del Título VI. del Reglamento Interno del Fondo, los gastos asociados a gestiones propias del proceso de liquidación del Fondo, serán considerados como Gastos Extraordinarios y por lo tanto requerirían de la aprobación previa de una Asamblea de Aportantes, sea esta Ordinaria o Extraordinaria, según corresponda. De acuerdo con lo dispuesto en dicho numeral, en el evento de aprobarse uno o más de estos gastos, el límite máximo de 1,25% anual del valor del Fondo señalado en el último párrafo del literal (i) del numeral 3.1 del número TRES. del Título VI. se entenderá aumentado automáticamente en el porcentaje que corresponda.

En conformidad con lo anterior, se sometió a consideración de los señores Aportantes la aprobación de los gastos para la contratación del **Banco BNP Paribas** en relación con la participación del Fondo en los puertos antes referidos, bajo los siguientes términos:

1. Los honorarios de BNP Paribas corresponderían a un Success Fee de USD 1.250.000.
2. Para gastos por rendir del asesor, relacionados a traslados durante el proceso de venta, un tope máximo de USD 20.000.

Una vez terminada la exposición de la propuesta de la Administradora, se cedió la palabra a los señores Aportantes para que efectúen sus observaciones y consultas a la propuesta previamente expuesta y luego se pasó a votar viva voz.

Tomó la palabra a continuación el representante de A.F.P. Provida S.A. quien manifestó que rechazaba la propuesta.

Se manifestó a continuación el representante de A.F.P. Planvital S.A., quien señaló que rechaza la propuesta ya que considera que no tiene los antecedentes necesarios, ni ha contado con los mismos con la debida anticipación como para evaluar la conveniencia de la propuesta sometida a votación.

Luego procedió a votar el representante de A.F.P. Capital S.A. quien aprobó la propuesta

de la Administradora.

A continuación votó el representante de A.F.P. Cuprum S.A. quien aprobó la propuesta de la Administradora.

Luego se manifestó el representante de BICE Vida Compañía de Seguros S.A., quien señaló que aprobaba la propuesta efectuada por la Administradora.

El representante de Compañía de Seguros de Vida Consorcio Nacional de Seguros S.A. y CN Life Compañía de Seguros de Vida S.A., señaló que votaba a favor de la propuesta efectuada por la Administradora.

Finalmente voto el representante de A.F.P. Habitat S.A. quien manifestó que rechazaba la propuesta.

Luego de las intervenciones antes referidas, se dejó constancia del resultado de la votación a viva voz expresada por cada Aportante del Fondo, recapitulando el voto de cada uno, según lo siguiente:

En contra de la propuesta de gastos efectuada por la Administradora del Fondo, CMB-PRIME Administradora General de Fondos S.A., votaron: A.F.P. Provida S.A. A.F.P. Planvital S.A. y A.F.P. Habitat S.A. para sus respectivos fondos de pensiones, representando un 50,76% de las cuotas pagadas del Fondo.

A favor de la propuesta efectuada por la Administradora del Fondo, CMB-PRIME Administradora General de Fondos S.A., votaron: A.F.P. Cuprum S.A., A.F.P. Capital S.A., para sus respectivos fondos de pensiones, BICE Vida Compañía de Seguros S.A., Compañía de Seguros de Vida Consorcio Nacional de Seguros S.A. y CN Life Compañía de Seguros de Vida S.A., todas las cuales representaban un 48,95% de las cuotas pagadas del Fondo.

Se abstuvieron de votar en esta materia, los aportantes Inversiones y Asesorías Iculpe Limitada, Asesorías e Inversiones Ilihue S.A. Jose Cox Donoso e Ignacio Guerrero Gutiérrez, representando un 0,29% de las cuotas pagadas del Fondo.

De esta forma, se dejó constancia en la Asamblea que el resultado de la votación era rechazar la propuesta de gastos extraordinarios hecha por CMB-PRIME Administradora General de Fondos S.A.

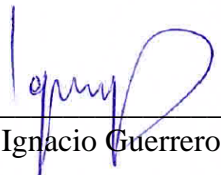
La Asamblea acordó, por unanimidad, y consecuentemente con el voto favorable de los señores representantes de A.F.P. Cuprum S.A., A.F.P. Habitat S.A., A.F.P. Planvital S.A., A.F.P. Provida S.A. y A.F.P. Capital S.A. no proceder a la segunda votación habida consideración del resultado de la primera.

7. LEGALIZACIÓN DEL ACTA DE LA ASAMBLEA

El Presidente solicitó se facultara al señor Gerente General de la Administradora de Fondo de Inversión Prime – Infraestructura, don Juan Eduardo Vargas Peyreblanque y a los abogados señores Juan Cristóbal Schmidt Canessa, Pedro Pablo Cruz Morandé y María Leonor Cazar Garcia para que cualquiera de ellos reduzca a escritura pública en todo o parte el acta de la Asamblea y efectúe las comunicaciones necesarias a las entidades pertinentes, en especial, a la Comisión para el Mercado Financiero, pudiendo al efecto suscribir los instrumentos públicos y privados que sean necesarios.

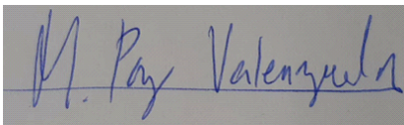
La Asamblea aprobó la proposición del señor Presidente por la unanimidad de las cuotas asistentes y consecuentemente con el voto favorable de los señores representantes de A.F.P. Cuprum S.A., A.F.P. Habitat S.A., A.F.P. Planvital S.A., A.F.P. Provida S.A. y A.F.P. Capital S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones.

No habiendo otras materias que tratar, el Presidente dio por terminada la Asamblea Extraordinaria de Aportantes, agradeciendo la presencia de los asistentes, siendo las 10:28 horas.



Ignacio Guerrero

Juan Eduardo Vargas



María Paz Valenzuela



Karla Wegener

José Miguel Firmado digitalmente por
José Miguel CorreaTagle
Fecha: 2020.10.19
17:39:02 -03'00'
CorreaTagle

José Miguel Correa



José María León

Michelle Blin